

Boca del Río, Veracruz a 01 de febrero de 2019

## Avisos para presentar en el mes de febrero

### Estimados clientes

Sirva el presente para recordar sobre los avisos y/o declaraciones a presentar en el mes de febrero:

Obligación	Fecha límite	Fundamento
Deducción de créditos incobrables.	15 de febrero	Artículo 27, fracción XV, inciso a), LISR.
Información del monto de las aportaciones efectuadas a los fondos y cajas de ahorro que administren, así como de los intereses nominales y reales pagados, en el ejercicio.	15 de febrero	Artículo 54, fracción V, inciso b), LISR.
Las instituciones que componen el sistema financiero que paguen los intereses, proporcionar, constancia en la que se señale el monto nominal y el real de los intereses pagados o, en su caso, la pérdida determinada.	15 de febrero	Artículo 55, fracción II, LISR.
Declaración en la que proporcionen la información de las operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervengan.	15 de febrero	Artículo 76, fracción XIII, LISR
PM del título III: Entero del ISR determinado sobre remanente distribuible.	28 de febrero	Artículo 79, LISR
PM del título III: Declaración donde se determine el remanente distribuible.	15 de febrero	Artículo 86, fracción III, LISR
Patrones: Enterar el ISR anual a cargo de trabajadores, correspondiente al año anterior.	28 de febrero	Artículo 97, LISR
Patrones: Constancia y el comprobante fiscal del monto total de los viáticos pagados en el año anterior.	15 de febrero	Artículo 99, fracción VI, LISR
Declaración para proporcionar información relacionada con las personas que optaron por adquirir acciones o títulos valor que representen bienes.	15 de febrero	Artículo 99, fracción VII, LISR
Contribuyentes que donaron bienes en el ejercicio inmediato anterior, con motivo de convenios con donataria autorizadas, así como de los bienes que, en su caso, fueron destruidos en el ejercicio anterior.	28 de febrero	Artículo 109, RLISR

<p>Caso aclaración por parte de PF RIF socios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PM del título III</li> <li>- PM constituidas únicamente con el objeto de administrar fondos o cajas de ahorro.</li> <li>- Asociaciones deportivas que tributen en título II LISR.</li> </ul>	28 de febrero	Regla 2.5.9 RMF 2018.
<p>Declaración informativa de todos los trabajadores incorporados al plan de pensiones o jubilaciones, así como los trabajadores que reciban una pensión o jubilación con cargo al plan de pensiones o jubilaciones, se deberá informar el monto de la pensión mensual que reciban.</p>	15 de febrero	Regla 3.3.1.34 RMF 2018
<p>Prima de riesgo de trabajo</p>	28 de febrero	Artículo 32, fracción V del RLSSMACERF
<p>Aviso para aplicar el estímulo fiscal de IVA en la región fronteriza norte</p>	7 de febrero	Regla 11.11.2 y Cuarto transitorio de la sexta mod a RMF 2018, publicada el 30/Ene/19

Cordialmente  
**Departamento de Impuestos**  
**Corporativo Villalobos**